EMPORTAL TO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUE MON ERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION

8.00 pesetas trimestre OVIEDO. . PROVINCIA . . . 9,00 - 9 WINERO SUELTO . 0,50 centimos

en pago es adelantado "

ADVERTENCIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales i asaran al Editor del Bolle Tin per conducto del Sr. Cubernauor de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Cficinas Lubit as one tengan referre à servicio gratuito y las que paguen una suscripción pouran obtene cuas a mitad de precio.

Se i unica todos las dias menos los festivos.

LLHINISTRACION:

Pesicencia Provincial de Niños

COBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidaa Veterinaria

CIRCULARES

Siendo la época de sacrificio de reses de cerda en domicilios particu= lares, se recuerda a las Alcaldias, les faturas de Servicios municipales Ve= terinarios e nspectores municipales, el deber ineludible que tienen de or ganizar tan importante servicio, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 30 de Diciembre de 1923, modificada por la de 13 de Septiem= bre de 1924, de cuya organización darán cuenta sin excusa ni pretexto alguno, en el plazo de cinco días, ante la Inspección provincial Veteri: naria.

El reconocimiento debe hacerse macro y microscópicamente, entregando al dueño del cerdo, una vez lo hayan realizado, un certificado en el que se hará constar las condicio= nes de salubridad de las carnes reco= nocidas, el cual será firmado por el Inspector, debiendo llevar dicho documento el sello del Colegio y el de la Inspección municipal Veterinaria. Este certificado será gratuito.

En aquellos Ayuntamientos en los que no resida Inspector municipal Veterinario, contratará la Corporación municipal con el Inspector Veterinario más próximo, dicho servi= Cio.

Del incumplimiento de lo ordena= do en las mencionadas disposiciones, tanto por las Autoridades como por los dueños de los cerdos que se sa: crifiquen, e Inspecciones municipales Veterinarias, se dará cuenta ante la Inspección provincial Veterinaria, para imponerles el correctivo a que hubiese lugar.

Oviedo, 24 de Octubre de 1932.

El Gobernador, José Alonso Ma'lol

R. al núm. 5.112

n:

Con el fin de cumplimentar (lebi= damente cuanto está ordenado con techa 23 de Octubre de 1931 (Gacela) del 10 de Noviembre). Orden del Ministerio de Fomento, en lo que por dueños de fábricas de embutidos, de mataderos particulares y establecimientos en los que se industrialicen carnes para el público, debe de cum. plimentarse en los plazos señalados cuanto en dicha Orden se preceptúa,

asi como también de que los dueños de fábricas y mataderos industriales deben hacer contratos o prorrogar los que han tenido durante la última temporada, remitiendo o unicado los derechos que en la Orden de refe= rencia se señalan.

Las Alcaldias harán saber cuanto ordeno por medio de bandos colocas dos en los lugares o sitios de costum= bre.

Oviedo, 24 de Octubre de 1932. El Gobernador, José Alonso Mallol.

R. al núm. 3 111

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio previo

Acordado por esta Corporación adquirir por medio de subasta el sua ministro de 700 kilogramos de suela y 500 kilogramos de becerro, al precío de 6,50 y 12 pts. el kilogramo respectivamente, con destino a la zapateria de la Residencia provincial de niños, durante el año próximo de 1933; se pone en conocimiento del público que pueden formularse contra dicha subasta las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de 5 dias, advirtiendo que pasado dicho plazo sin reclamaciones o resueltas las que hubiesen formulado, se procederá al anuncio y celebra: ción de aquella conforme a los preceptos del Reglamento de Contrata= ción de 2 de Julio de 1924, y a las condiciones del pliego aprobado para regirla:

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en el ar ticu o 26 del mencionado Regla. mento de Contratación.

Oviedo: 27 de Octubre de 1932. -P A de la C. G. P. - El Presideme, Valentin Alvarez. -El Secre tario, Pedro Mantilla.

COMIS ON GESTORA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Esta Comisión, en sesión celebra= da el dia 18 del actual, acordó some= ter a información pública la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Salas interesando la variación en el trazado de los caminos números 229 y 255 en el sentido de que se haga

prolongando el camino del Alto de Piedrafita a Obanes y que el otro ca= mino se limitea ir desde Puente Bar. zana a Alava, a fin de que durante el plazo de quince dias naturales puedan presentar las reclamaciones que entiendan pertinentes los pues blos o particulares que se consideren perjudicados.

Oviedo, 20 de Octubre de 1932. P. A de la C. P.—El Vicepresidente, Valentin Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Se pone en conocimiento del pús blico, que el Jueves dia tres de No= viembre del corriente año, se proce= derá en la Cadellada, a la subasta de dos novillas de raza Schwyz, deno= minadas "Begoña" y "Faya", de una ternera de la misma raza, llamada "Venus" y de un ternero de cruce holandés llamado "Gorrión".

El acto comenzará a las once de la mañana, y se advierte que si los licitadores no llegasen a dar por las reses, o cada una de ellas, la canti= dad que considera la Diputación que deben de rendir, no se hará adjudi= cación alguna.

Lo que se advierte para conoci= miento general y de los más directa mente interesados.

Oviedo, 25 de Octubre de 1932. -- El Vicepresidente, Valentin Alva: rez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones, - Carreteras

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de las fincas que en el término mu nicipal de Oviedo han de ser expropiadas para la ejecución de las obras de ensanche de la carretera de Adanero a Gijón, entre los puntos kilométricos 445,300 y 448,942. cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN (FICIAL del 8 de Septiembre de proximo pasado.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de Mayo (Gocela del 21), acuerda declarar la necesidad de la ocupa ción de las fincas mencionadas y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldia de Siero, dentro del plazo máximo de ocho días. contados desde el siguientel a en

que sean notificados, a nombrar perito que es sepresente en la me dicion, clasificación y valeración de las lincas, advirtiéndoles que para que sean admillados los que nombren habran de reunir las condiciones seña adas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 32 del Reglamento de 13. de Junio del mismo año, y hallarse ades más inscriptos en la matrícula pa gando la contribución correspon diente, pues en otro caso, o en el de no designar perito dentro del plazo de ocho días señalado, serán los propietarios respectivos declarados conformes con el perito que represente a la Administración

Oviedo, 22 de Octubre de 1952. - El Ingeniero Jete, Jei ús Goicoechea Solis!

R. al núm. 3 113

Anuncio

Terminadas y recibidas las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetras i al 15 de la carretera de Ribadesella a Canero, ejecutadas por el contratista D. Marcial R. Arango, vecino de Cangas del Narcea, durante los años 1931 32 se anuncia al público por término de treinta dias a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que duran= te dicho plazo remitan los Ayunta: mientos de Ribadesella y caravia, cuyos concejos están interesados en las obras, a la Jefatura de Obras pú= blicas de la provincia, las reclamacio= nes que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndo: se que de no verificarlo se entendrá que no existe ninguno según deter= mina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 25 de Octubre de 1932 -El Ingeniero Jefe, J. Goi-coechea.

R al núm. 3141

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Ovieto.

INSTRUCCION de expediente para acreditar que el Colegio de 2.º en= señanza que bajo la dirección del Licenciado D Emilio García Conde, se propone establecer en el piso primero, derecha, de la ca

sa número uno de la calle de Schulz, de esta capital, la Sociedad Mutua Escolar Cultural, reune las condiciones exigidas por por el Decreto de 1.º de Julio de 1902 y demás disposiciones complemena tarias vigentes.

1.º . - Instancia.

Ilmo. Sr Director del Instituto Nacio: nal de segunda Enseñanza de Oviedo.

D. Emilio García Conde, Licen. ciado en Ciencias y vecino de Oviez do, con domicilio en la calle de la Magdalena, número 34, 2.º, como Presidente de la Mutua Escolar y Cultural, domiciliada en la calle de Schulz, número uno, 1.º, derecha, a V. S respetuosamente expone:

Que segun tiene manifestado en escrito que elevó a V.S. con fecha 9 del actual, la Mútua establecio en su domicilio social, una Residencia esa colar con el título o denominación "El Dulce Nombre de Maria,, en la ue a la vez se darán a los hijos, pa: qentes y pupilos de los socios las enriñanzas que estos soliciten, siendo secentro para uso exclusivo de los el ismos; y habiéndose pedido alguos que se preste la segunda ense: manza y pudiendo merecer bajo tal nspecto el calificativo de Colegio de ñesa clase la Residencia establecida, como Director de la misma acompaeño los documentos requeridos para la apertura de los Centros docentes de esa indole, y

Suplico a V. S., se digne tener por presentado este escrito con dicha do: cumentación y se conceda la autorí= zación correspondiente.

Oviedo, Octubre 15 de 1932. -Emilio G. Conde.

Es copia. - El Secretario del Insti= tuto.—Pedro Gonzalez.

2.º.—Certificación de nacimiento

D. Gerardo Arango Garcia, Juez mus nicipal y encargado def Registro civil de Pravia.

Certifico: Que según consta de la respectiva acta de nacimiento, insa cripta con el número 3.533, fólio 86 del Tomo 13 de la Sección 1.ª de es= te Registro civil, Emilio Eugenio Ina dalecio Garcia: Conde y Menendez, nació en esta villa de Pravia el dia siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco; es hijo de D. Emilio García Fernandez y de D.ª Maria Soledad Menendez Conde Riesgo; es nieto por linea paterna de D. Inda= lecio y de D." Nicolasa, y por la ma= terna de D. Eugenio y de D.ª Tere= sa. En nota marginal consta la autorización de la Dirección general de los Registras y Notariado de fecha siete de Agosto de mil novecientos catorce para que use como un solo apellido los de Garcia y Conde en la forma de García Conde, conservans do en segundo lugar el de Menen dez.

Para que conste, a petición de para te, expido la presente en Pravia, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos. - Gerardo Arango.

Firmado.—P. S M., Manuel Cuer= vo. - Hay un sello que dice. - Juzga? do municipal de Pravia.

Legitimación:

Rodrigo Molina Gil, Abogado, Nota= rio del liustre Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa.

Doy fé: De que conozco y consi-

dero legitimas las firmas y rúbricas que anteceden, de D. Gerardo Arans go y D. Manuel Cuervo, Juez munis cipal y Seretario respectivamenie, de este concejo.

Pravia, trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos. - Firma* do y signado. -R. Molina Gil. -Hay un sello que dice: Notaria del Licens ciado Rodrigo Molina Gil. Pravia.

Es copia. —El Secretario del Istitur to.—Pedro González.

3°. — Certificación de ruena con= ducta, A horald

D. Felix Miaja Azcárate, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Certifico: Que D. Emilio Garcia Conde y Menendez, de esta capital, calle de la Magdalena 54º2º, de los antecedentes que obran en esta Alcaldia, no resulta nada en contra de su conducta.

Para que conste, a petición del interesado y a los efectos a que haya lugar, expido la presente que firmo y sello con el de la Alcaldía en las Consistoriales de Oviedo, a quince de Octubre de mil novecientos trein= ta y dos. – Firma ilegible. – Hay un sello que dice: Alcaldia Constitucio: nal - Oviedo.

Es copia. - El Secretario del Instituto, Pedro Gonzalez.

4°. -- Cuadro de enseñanzas

MUTUA ESCOLAR Y CULTURAL DE OVIEDO.

CuADRO de los señores profesores y de las enseñanzas que se darán en la Residencia escolar "El Dulce Nombre de María.,

PROFESORES: Los Licenciados y colegiados D. Emilio García: Conde, D. Fernando Bances, D. Alejandro Menendez, D. José Antonio Cepeda, D Jose Uria y Riu, y D. Angel de la Vega y Moro.

ENSENANZAS.

Matemáticas, los lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10, Sr. Menendez. Lengua y Literatura, idem idem, de 10 a 11, Sr. Cepeda.

Francés, idem idem, de 6 a 7, se= ñor Vega.

Geografía e Historia, idem idem, de 7 a 8, Sr. Uría.

Geografia de España, martes, jues ves y sábados, de 10 a 11, Sr. Ces peda.

Latin, primer curso, !dem idem, de 7 a 8, Sr. Uría.

Ariimética, lunes, miércoles y viers nes, de 9 a 10, Sr. Bances. Geometria, todos los días, de 9 a

10, Sr. Conde

Historia de España, martes, jueves y sábados, de 6 a 7, Sr. Vega.

Francés, idem idem, de 7 a 8, se= ñor Vega.

Preceptiva, idem idem, de 4 a 5, Sr. Cepeda.

Historia Universal, idem idem, de 6 a 7, Sr. Uría.

Algebra, todos los dias, de 11 a 12, Sr. Menendez. Latin, segundo curso, lunes, miér

coles y viernes, de 6 a 7, Sr. Uria. Física, todos los dias, de 7 a 8, se=

nor Conde. Literatura, lunes, miércoles y vier= nes, de 7 a 8, Sr. Vega.

Lógica, idem idem, de 4 a 5, señor Cepeda.

Quimica y Agricultura, alternas, da 12 a 1, Sr. Conde.

Historia natural, todos los dias, de 12 a 1, Sr. Bances.

Dibujo, por D. Javier Sanz, Ingeniero, de 6 a 7.

Educación física, Cándido Soriano, Médico.

Oviedo, 14 de Octubre de 1932. — El Director, Emilio G. Conde.

Es copia. - El Secretario del Instituto, Pedro Gonzalez.

Los particulares que tengan algo que aleguar contra la apertura de dicho Establecimiento por motivos de mos ralidad o de higiene, formularán sus reclamaciones ante la Autoridad lo= cal en el preciso término de quince días, coniados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el 180: LETIN OFCHAL de la provincia.

Oviedo, 22 de Octubre de 1952. — El Director del Instituto, Leonardo Camarasa.

R. al núm. 3 116

Inspeción de Hacienda de la Subde legación de Gijón

Ignorándose el paradero de don Pablo Fernández, vecino de Gijón (Prado), al cual se le instruyó con fecha 24 de Octubre de 1931, el exa pediente número 213, por el concepª to de Patente Nacional de Circula: ción de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Administra: ción, en 24 de Junio de 1932, ha dic= tado el siguiente fallo:

"Visto el expediente: Resultando que el Cuerpo de Carabineros de= nuncia a D. Pablo Fernández, de Gijón, por circular sin Patente con su coche de clase A, marca "Buick", y matrícula O::3878, que por la Ins: pección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que de los datos, do= cumentos e informes del expediente, resulta ser cierta la denuncia y que el caso actual se halla incluido en el parrafo 2.º del artículo 40 del vigente Reglamento para la Administración y Cobranza de la P. N. C. A.

Esta Administración acuerda clas sificar este expediente de "Oculta= ción", con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la si= guiente

LIQUIDACIÓN:

Coche "Buick", clase A, de 27 HP., cuota anual, 748 pese 5 s.

Cuota Tesoro, semestres 2.º de 1931 y 1.° y 2.° de 1932, 1.122 pese=

5 por 100 Tasa Recaudación, 56,10 pesetas.

Penalidad por la ocultación, 1.122 pesetas.

Total a satisfacer por mandamien. to de Ingreso, 2.300,10 pesetas.

La parte que de estas penalidades, corresponda al !esoro, se condo= nará automáticamente si el interesa: do presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo".

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significán= dole:

Que en término de diez días

deberá ingresar en esta Subdelega. ción de Hacienda, las 2.300,10 pese: tas, importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen, y de no hacerlo se le exigirá por via de apremio.

2. Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Econó: mico administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince dias, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente día al en que la presente notificación aparezca en este periódico; y

4.° Que de acogerse a los beneficios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por si o apoderado legal en esta Subdelegación, en el término del tiempo indicado, solicitándolo asi verbalmente o por instancia al señor Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932. El Inspector Jefe, Augusto Altola. guirre.

Ignorándose el paradero de don Manuel Diaz, vecino de Gijón, al cual se le instruyó, con fecha 24 de Octubre de 1931, el expediente número 181, por el concepto de Paten: te Nacional de Circulación de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Administración, en 2 de Mayo de 1932, ha dictado el siguien: te fallo:

"Visto el expediente: Resultando que el Cuerpo de Carabineros denuncia a D. Manuel Diaz, de Gijón, por circular sin Patente con su coche de clase B, marca "Kissel", y matricula O=2357, que por la Inspección de Hacienda se comprueba la denuncia, se entrega el duplicado del acta al interesado, se informa y se hace constar no es reincidente:

Considerando que de los datos, do: cumentos e informes del expediente, resulta ser cierta la denuncia y que el caso actual se halla incluido en el parrafo 2.º del artículo 40 del vigente Reglamento para la Administración y Cobranza de la P. N. C. A.

Esta Administración acuerda clasia ficar este expediente de "ocultación", con penalidad del tanto de las cuotas ocultadas, practicándose la siguiente

LIQUIDACIÓN:

Coche "Kissel", clase B, de 24 HP., cuota anual, 864 pesetas. Cuota Tesoro, semestres, 432 per

setas. 5 por 100 Tasa Recaudación, 21,60

pesetas: Penalidad por la ocultación, 432

pesetas. Total a satisfacer por mandamiens

to de ingreso, 885,60 pesetas.

La parte que de estas penalidades, corresponda al Tesoro, se condonara automáticamente si el interesado presta su conformidad a este acuerdo en el plazo de cinco días y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso: administrativo".

Lo que se le notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento del expedientado, significán dole:

1.º Que en término de diez días deberá ingresar en esta Subdelega? ción de Hacienda las 885,60 pesetas

importe de las responsabilidades que en dicho fallo se le imponen, y de no hacerlo se le exigirá por via de apre-

Que de no estar conforme con dicha resolución podrá interpos ner reclamación ante el Tribunal Económico administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de quince días, sin que el hecho de reclamar lleve consigo la demora en el pago de las responsabilidades.

3.º Que los plazos aludidos se contarán desde el siguiente dia al en que la presente notificación aparezca

en este periódico; y

4.º Que de acogerse a los benefiscios de la rebaja de penalidad, deberá personarse por si o por apoderado legal en esta Subdelegación, en el termino del tiempo indicado, solicistándolo así verbalmente o por insitancia al señor Subdelegado.

Gijón, 24 de Octubre de 1932.— El Inspector Jefe, Augusto de Altola:

guirre.

R. al núm. 3.116

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

DIRECCIÓN FACULTATIVA

Concurso número 10

Habiendo sido esta Junta de Obras autorizada para la adquisión por gestión directa de dos cunas para el vuelco de vagones con las grúas grandes de la Dársena de San Juan de Nieva, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras, hasta un mes después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

El pliego de condiciones facultatia vas y particulares se halla expuesto en la Secretaría y Dirección de esta

Junta de Obras. Avilés, 21 de Octubre de 1932.— El Ingeniero Director.

R. al núm. 3.016

RECAUDACION DE CONTRIBU CIONES DE LA 2ª ZONA DE CASTROPOL

Don Saturio Hernández Moreno, Recaudador de Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente le que instruyo por débitos de contribución de Rústica y Urbana y periodo que a continuación se detalla, se ha dictado la siguiente

Providencia

No habiendo sido posible notificar el apremio de único grado a los
contribuyentes que figuran en este
expediente, por desconocer su domicilio, así como el punto de su residencia y persona que legalmente
los represente, se acuerda requerirles por medio del Boletin oficial,
y edicto en la Alcaldía, para que
comparezcan en este expediente
ejecutivo o señalen domicilio o
persona que legalmente los represente, en el término de ocho días
al de la publicación de esta providencia, pues de no hacerlo, pasado

dicho tiempo se decretará la persecución en rebeldía, según dispone el artícule 154 del vigente Estatuto de Recacaudación.

Contribución rústica

727, Antonio Braña, de Villar guille.

700, Andrés Cancio Méndez, de Barcila.

735, Antonio Castrillón, de Vega Logares.

153, Antônio Fonteriz de Pelón. 23 220, Antonio Lastra, de Brualla. pas. 231, Antonio López, de Vilama

758. Antonio López García, de Entrago.

200, Antonio Losas Rodriguez, de Gnandas.

328, Anton o Pérez de Villavolle. 616, Antonio Rancaño, de La Caba.

394, Antonio Soio, de Castro. 740, Celestino Freije, de Trasmonte.

782. Domingo Magadán, de Vi-

796. Domingo Pérez, de Villarquille.

685, Eugento López Garcia, de Villarquille

562, Francisco López, de La Co-

595. Francisco Nonide, de Trabada.

596, Francisco Nonide. de idem. 410, Francisco Santamarina, de Baldedo.

781, Higinio Monteserinos, de Pesoz.

716, Josefa Alvarez de Villafra mil.

716, José Alvarez, de idem. 713 José Alvarez Diaz, de Perdigueiros.

61. Josefa Alvarez Monteserín, de Villabolle.

716, Josefa Alvarez Rón, de Miranda.

59. Juana Arzún, de Nogueirón. 695, losé Barcia, de Muiña. 512, luan Braña, de Folgosa.

133, Juan Cangas, de Aviñola. 122, Juan Cangas (antes Manuel

Rodriguez, de Pelón. 734, José Antonio Cancio, de Vi Ilanueva.

522, José Cotarelo o herederos, de La Coba.

535, José Fernández Diaz, de

Llandepereira. 298, Joaquin o Juan Jardón, de

Vitos. 756. José Lastra, de Pasarón.

232, José López, de Villabolle. 151, José Menéndez Díaz.

17, José M.ª Méndez, de Granlas.

242, José Mª Méndez, de idem. 334, Juan Pérez, de Brualla.

796 Julio Pimentet, de Ruida. 352, José Antonio Quintana, de Grandas.

612. José Rodi', de La Coba. 699, Juan Rodriguez, de La Mesa.

704 José Rodriguez Fernández, de idem.

814, José Soto, de Quintana.

821, José Maria Villamañe, de Allonquina.

708, José Villamañe, de Villapedre. 324, Juan Villamañe, de Villara quille.

586, Lopez Magadán, de Llandes pereira.

53, Manuel Abad, de Vitos.

712, Manuel Allonca, de Perdis

319, Manuel Ouviano, de Avinola 830, Martin Campa, de Barcela. 465, Manuel Diaz, de Salime.

423, Maria Espina Valledor, de Grandas.

671, Manuel Fernandez, de Villapedre.

178, Maria Garcia, de Robledo. 763, Manuel Suarez, de Allonquis

210, Maria Lopez, de Robledo. 235, Manuel Lopez, de Las Camas.

209, Maria Lopez, de Robledo. 271, Manuel Magadán, de Villa rello.

Valia.

776, Manuel Monteserin, de Pesoz. 279, Manuel Morodo, de Nogueis rón.

339, Manuel Perez, de Vi larello. 292, Manuel Ron, de Nogueiron. 706, Maria Valledor, de La Mesa.

423, Maria Valledor, de Grandas. 704, Manuel Villamañe, de Villas pedre.

825, Manuel Zarauza, de Pacios. 828, El Obispo, por él, José Line: ra, de Pesoz.

752, Pedro Bermudez, de Iramola. 560, Pedro Lopez, de Trabada. 813, Pascasio Soto, de Serán.

741, Ram'n Fresno.

787, Ramón Murias, de Baldedo. 356, Rosendo Rodriguez, de Nos gueirón.

298, Rosendo Mei.a, de idem. 475, Ramón Rico, de Salime. 356, Rosendo Rodriguez, de No

gueiron.
718, Vicente Alvarez de Ron, de Gran las.

Contribución urbana

№ 272, Antonio Alvarez, de M. Grans de.

407, Ambrosio Blanco y Benito, de Villapedre.

71, Antonio Castrillón, de Nogueis rón.

335, Antonio Lopez Vizcaino, de Armilda.

37, Herederos de Angel Martinez, de Villarquille.

196, Antonio Nogueiro, de Nos gucirón.

34, Balbina Allonca, de Villamas yor

132, Benito Lozano, de Padraira. 361, Benjamina Muiña, de Quinz tela.

263, Balbina Villabrille de Magas dán.

363, Ceferina Murias, de La Coba. 202, Celestino Perez, de Brualla. 208, Celestino Perez Allonca, de

Barbolla.
313, Francisco Fernandez, de Fola

gosa. 187, Francisco Muiña, de Noguei: rón.

433, Francisco Nino, de La Mesa. 210, Faustinc Perez, de Castro. 230, Francisco Rodriguez, de Bal=

dedo. 271, José Alvarez, de Villas ca.

5, José Alvarez, de Villabolle. 7, José Alvarez, de idem.

48, José Maria Carbajal, de idem. 305, José Díaz, de Llandepereira. 100, Herederos de Juan Garcia

Magadán, de Las Campas.
420, Herederos de Juan Jardón, de

La Mesa. 124, José Lopez Monteserin, de Villabolle. 129, José Losas, de Vitos.

154, José Maria Mendez Valledor, de idem.

357, José Mon Alvarez, de La Coba.

359, José Antonio Monteserin, de Aviñola.

184, José Morodo, de Pilón.

191, Herederos de Josefa Niño, de Salim.

440, José Rodriguez. 439, José Rodriguez.

464, Manuel Ouviaño. 138, Manuel Braña, de Las Campas.

302, Manuel Cangas, de Aviñola. 77, Manuel Diaz, de Vitos.

125, Manuela Lopez, de Pelón. 123, Herederos de Manuela Lopez,

de Quintana. 163, Manuel Mesa, de Airregada.

390, Manuel Soto, de La Coba. 27, Herederos de Paulino Alvarez, de Sampedro.

197, Rafaela Oliveros, de Brualla. 198, Ramona Peña, de Padraira. 117, Herederos de Santiago Lopez,

de Villabolle.

Grandas de Salime, 30 de Septiems bre de 1932.—El Recaudador, Satus rio Hernandez.

R. al núm. 3.001

Sección municipal

Alcaldía de Boal

Hallándose formada la matricula de industrial de este término, que ha de regir durante el próximo ejeracicio de 1933, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayunatamiento por el plazo de quince dias, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual y tres dias siguientes podrán ser examinados por los conatribuyentes en dicho documento comprendidos y entablar las reclaraciones que crean del caso.

Boal, a 24 de Octubre de 1932.— El Alcalde, C. Martinez.

R. al núm. 3.118

Acaldia de Llanera

Anuncio.

Formada la matricula industrial que ha de regir en el próximo año de 1933, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento desde el 20 al 31 del actual, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que deseen los insteresados, advirtiendo que transcus rrido dicho plato no se admitirá nins guna.

Llanera, 19 de Octubre de 1932 —

Alca dia de Oviedo

El Alcalde, Severino Coterón.

Anuncio.

El Exemo Ayuntamiento, en sessión celebrada el día 2 del pasado mes de Septiembre, acordó modificar el plano de ensanche de la zona N. E. en el sentido de una culle que afectaba el solar de don Jesús Fernández y Fernández, sito en La Tenderina, y que por dicha modificación es suprimida.

Lo que se hace público por tér mino de quince dias hábiles a fin or que aquellas personas que se cican perjudicadas por el acuerdo, puedon interponer et recurso co riespondiente.

Oviedo. 22 de Octubre de 1932. Felix Míaja.

R. al num. 3.101

I on Félix Miaja Azcárate, Alcalde Presidente del Excmo. Ayunta miento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionada la matrícula de con-Inbuyentes para el pago de la tasa sobre inspección de montacargas. ascensores, calderas de vapor y motores en general, prevenida en el apartado i) del artículo 368 de! Estatuto municipal, se halla de ma mifiesto en la Secretaria de su Excelencia (Negociado de Hacienda), para que pueda ser examinado, y dentro del plazo de quince días oir las reclamaciones que los contribuyentes estimen oportunas for mular ante esta Alcaldia por es crito y en las horas hábites de oficina.

Lo que hago público para gene rel conocimiento y muy especial para el de los contribuyentes inte: resados, en Oviedo, a 20 de Octu b e de 1932 — Félix Miaja.

Alcaldía de Mieres

Este Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, en sesión de 9 de Agosio úlia mo, acordó, por unanimidad, la ad quisición, mediante compraventa y por el precio de 15 000 pesaras apro ximadamente, de una finca sita en el Baián, de esta villa, perteneciente a la familia de Camposagrado. El obleto de la compraventa de cicha finca, es de el destinar ésta a emplazamiento de un Macelo pú biico.

Lo que se hace público para general conocimientory a los efectos de reclamaciones contra dicho, a cuerdo.

Consis oriales de Mieres, 19 de Octubre de 1932 - El Alcalde, Aiiredo G Peña.

Alcaldia de Soto de Barco

A.mncio

l'or el presente anuncio se hace sa: lar que hallándose terminados los repartimientos de rústica y urbana que han de regir para el próximo a lo de 1933, y estando expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, pueden los contribuyentes proceder a su examen y pre= sentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, por un plazo de 8 clas a contar desde el siguiente al en que aparezca su inserción en el 130= 1 3 18 OFICIAL de esta provincia.

Soto dél Barco a 24 de Octubre de 1)52. - El Alcalde, G. Fernández.

Sección judicial

Juzgado de Tever la

Don Agustin Garcia Alvarez, Juez municipal de Severga.

Por el presente cita, llama y ema plaza a los herederos de don Francis co Alvarez Vinagre, vecino que fué de Vigidel, en este municipio, cuyos nombres, apellidos y demás circuns tancias personales se ignoran, para que a las once horas del dia treinta y uno del actual, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio contra ellos propuesto por doña Maria Diaz Mis rand, vecida de dicho Vigidel, viuda, labradora, mayor de edad, en reclamación del valor de dos vicas y una yegua, que la demandante aportó como dote al matrimonio ce: lebrado con aquel y cuyo, valor no excede de mil pesetas.

Se advierte a los demandados que de no comparecer en el dia y hora señalados con las pruebas de que intenten valerse, les parurá el perjuicio a que haya lugar en su rebeldia.

Dado en Teverga, a veinte de Oca tubre de mil novecientos treinta y dos.—Agustin Garcia.—P. S. M. El Secretario, José Acebal.

R. al núm. 3.096

Juz ado de Beimonte

Cédula de emplazamiento

En la demanda de po reza promo: vida por doña Adelina Rodriguez Garcia, vecina de Co. nellana, contra su marido don Modesto Gonza: lez Garcia, ausente en paradero iga norado, por el se cr luez de primera instancia de este partido, en resolución de esta fecha, se acordo conferi traslado de la demanda con emplazamiento del mencionado deman= dado, para que dentro del término de nueve dias, comparez a en los autos y la conteste, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuici a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OF CIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma al referido don Modesto Gonzalez, ex= pido la presente en B Imonte, Octure veintiuno de mil novecientos treinta y dos. —El Secretario P. S., Io= sé Alvarez.

R. al núm. 3.091

Juzgado de Madid

D. Adolfo Ortiz (asado y Orejón, Juez de primera instancia del Juz= gado d número 7, de esta capital. Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ped Mon= có Marron, que fué la mism perso na que D. Pedro Moncó Iglesia: natural de Otero, en la provincia de Oviedo, hijo natural de Maria Mon= có Marrón, de estado casado con D." Juana Sira Zamorano y Fernan= dez Avilés, del comercio y vecino que fué de Madrid, que falleció a los setenta y cínco años en su domicí= lio de la calle de D. Pedro número 4, de esta capital y la muerte también sin testar de la D." Juana Sira Zamo= rano y Fernandez Avilés, natural de Roblejos, en la provincia de Toledo, hija de Sebastián y de Maria, que fa: lleció en la casa número 4 de la ca: lle de D. Pedro, de esta capital, en estado de viuda del D. Pedro Mon. có, fallecimientos que tuvieron lu= gar respectivamente el uno de Enero

de mil novecientos treinta y dos y el tres de los mismos mes y año, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los que recla= man la herencia de aquellos que son por parte del D. Pedro Moncó Mas. rron, sus sobtinos carnales D." Maria y D.ª Vicenta Garcia Moncó, hijos de la hermana del causante llamada D.4 Francisca Moncó Marrón, y por parte de D " Juana Síra Zamorano y Fernandez Avilés sus once sobrinos carnales llamados D. Pedro Lopez Zamorano, hijo de Nicolasa Zamo= rano, hermana de la causante, don Martin, D. Feliciana, don Manuel, D. Manuela, D. Gregoria y doña Gerarda Huerta Zamorano, hijos de D. Paula Zamorano, tambien her mana de aquella causante, D. Teofi= lo Alonso Zamorano, hijo de otra hermana Ilamada D.ª Ricarda Zamo rano y D.ª Vicenta Zamorano y Za= morano, hija de otra hermana llama: mada doña Eusebia Zamorano y doña Sebastiana y don Celestino Pina o Zamorano, hijos de D." Mar= tina Zamorano, otra de las herma nas de la referida causante, para que dentro de treinta dias comparezcan las personas llamadas; reclamando a éste Juzgado su derecho dentro de treinta dias, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el consiguente perjuicio con arreglo a de recho.

Dado en Madrid, a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Adolfo Orti . -- Ante mi, Joaquin Argote.

Juzgado de Laviana

Cédula de ciláción

El Sr. Juez de instrucción del par tido en providencia de hoy dictada en el sumario número 203 del co= rriente año, por robo de explosivos y accesorios de una bicicleta, acor= dó se cite por medio de la presente al perjudicado Constantino Rojo Menendez, arriero, natural de Pravia y cuyo actual paradero se descono: ce para que dentro del término de die, dias comparezca ante este luzgado a declarar en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento

l'ola de Lavian, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Eguivar.

Juzga o de Pola de Siero

Don José Maria Ramirez Rodriguez, Juez de primera instancia e ins= trucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente hago saber: Que en exhorto procedente del Juzgado de primera instancia de Avilés, di= manante de diligencias sobre exac= ción de multas impuestas por el Exa celentisimo señor Gobernador civil de esta provincia, se acordó por proveido de esta fecha sacar a pública subasta los signentes efectos embar= gados a la muitada doña Lucinda Menendez, vecina de la Carrera, de este concejo:

Dos ban lejas de plata contrastada, do veinticinco por veinte y veinte por quince centimetros, respectiva= mente, grabadas en el centro con el nombre de Lucinda Menendez y Manuel Bango, de forma rectangular y de asas labradas.

Otras dos bandejas también de plata, de igual tamaño, y menores que las anteriores, con cenefa labrada y figura octogonal, grabadas am= bas con las iniciales L. M. y M. B.

Tasadas las cuatro en trescientas

ochenta pesetas.

La subasta en un solo lote, se ce lebrará en la Sala audiencia de esta Juzgado el dia catorce de Noviembre próximo, a las once horas, advirtién= dose que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pola de Siero, a veintiuno de Oc. tubre de mil novecientos treinta y dos. - José Maria Ramirez Rodriguez =El Secretario judicial Lic., José

Antonio Aparicio.

Cédulas de emplazamiento

en materia crimina

l'ajo los apercibimientos precedentes en a recho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a as personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que sy les senafa, o dentro del termino que se les tija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio a-los articulos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 1886 del Código de Justicia Militar v 63 de la Lev de Enjuiciamiento Militar de Marina

BAYON, Antonio; Sr. Romuele, Cangas, Carolina; cuya 'actual resi: dencia se ignora; comparecerán en término de cinco dias ante el luzga do de instrucción de Cangas de Onis a prestar declaración en sumario nú mero 101 de este año que se instruye por estafas contra Mancio Novoa Garcia; al propio tiempo y por si pu dieran haber resultado perjudicados con la donación que cada uno deellos hizo como limosna al indicado procesado cuando se presentó implo rándola con una certificación extendida a nombre de José Garcia Ro driguez, se les instruye de las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuis ciamiento criminal.

Requisitorias

Fajo, apercibimiento de ser declarados re publics y de incurrir un las demas reponsabili la les legales de no presentarse no procesados que a continuación e expresan, en el plazo que se les ma, contar desde el dia de la publicacion del attuncio en este percodico oficial v anti -! nez v triminal que se senala, se l'scita flama v corotava encargandase tollas las Autoridades y Agentes de la incla museral procedan a la busca. captura y conducción de aquellos, po mendolos a disposición de dicho luez Tribunal con urregio à los articulos 512 v 453 de la Ley de Enjuiciamiento Ce minal 664 del odigi de Insticia Mili-Criminal.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Agus tin, natural de Oviedo, soltero, co merciante, de 52 años de edad, do miciliado últimamente en Oviedo, procesado por hurto, número 1.019, de 1932; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instruc. de San Sebastián (Guipúzcoa), conobjeto de notificarle el auto de procesa:niento y ser reducido a prisión.

U.IED). -Esc.Ti;, Je la Residencia Province!